DECRETO 148 DE 2015

(enero 28)

D.O. 49.408, enero 28 de 2015

por el cual se modifica el Decreto 130 de 2015.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que por disposición del Decreto 130 de 2015, el Presidente de la República designó al doctor Gabriel Vallejo López, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como Ministro Delegatario durante la ausencia del señor Presidente como consecuencia de su visita oficial a Francia, los días 23 al 27 de enero de 2015, y su participación en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), el día 28 de enero del mismo año.

Que el día 28 de enero de 2015 el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural regresó al país de su comisión como miembro de la comitiva que acompañó al señor Presidente de la República en su visita oficial a Francia.

Que en virtud de las disposiciones constitucionales y de acuerdo con la precedencia establecida en la Ley 1444 de 2011, corresponde al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural ejercer las funciones constitucionales y legales de Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificase el artículo 1° del Decreto 130 de 2015, en el sentido de designar

como Ministro Delegatario al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia, por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República como consecuencia de su visita a la ciudad de San José de Costa Rica para participar en la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN